



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

21 MAR. 2013

DECRETO N° 1060/13 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 21 de enero de 2013 efectuada por el Club de Adulto Mayor Flor de Espino; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 2 de marzo de 2013; Certificado de fecha 7 de enero de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de marzo de 2013; Certificado de fecha 07 de marzo de 2013 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 7 de marzo de 2013; Decreto Alcaldicio N° 931/13 de 15 de marzo de 2013 que aprueba subvención al Club de Adulto Mayor Flor de Espino; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 18 de marzo de 2013, entre el Club de Adulto Mayor **FLOR DE ESPINO**, RUT N° 65.516.450-2 Representado por don **FERNANDO DINAMARCA MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 300.000.- los que serán destinados en el pago de la mano de obra por la construcción de baños en la sede de la localidad de Los Corrales.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



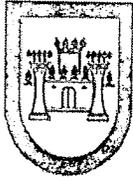
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMY/MBR/MMM.-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO

En La Serena, a 18 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO**, R.U.T. 65.516.450-2, cuya personería se encuentra inscrita en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena con el N° 750 de 25 de agosto de 2000, representada por don **FERNANDO DINAMARCA MIRANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de Marzo de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$300.000.-**, en beneficio del **CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO**, para el pago de mano de obra por la construcción de baños en la sede de la localidad de Los Corrales. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **931/13** de 15 de marzo de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO**, una subvención por un monto de **\$300.000**, para el pago de mano de obra por la construcción de baños en la sede de la localidad de Los Corrales.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 671 de 7 de febrero de 2012.

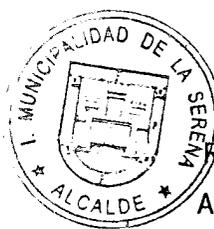
SEXTO: La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don FERNANDO DINAMARCA MIRANDA, para representar al CLUB DEL ADULTO MAYOR FLOR DE ESPINO, consta de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 7 de marzo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

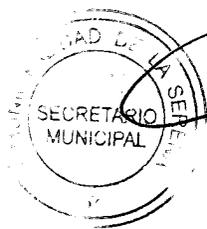


FERNANDO DINAMARCA MIRANDA

En representación del
CLUB DEL ADULTO MAYOR
FLOR DE ESPINO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco / Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MBR/MCM

